

CONSTANCIA SECRETARIAL. A la titular del Despacho le fue concedida licencia por luto desde el 09 al 13 de marzo del 2020. Así mismo, se hace constar que los términos judiciales se encontraban suspendidos desde el 16 de marzo del 2020 hasta el 30 de junio de 2020, en virtud de los acuerdos proferidos por el H. Consejo Superior de la Judicatura, para evitar la propagación del virus COVID-19. Términos que se reanudaron a partir del 01 de julio del 2020 por disposición del artículo 1° del Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020.
BUCARAMANGA, 06 DE JULIO DEL 2020

SHERLLY OLIVEROS DURAN



SECRETARIA

DIV. MUTUO. 2020-92 CA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

Por intermedio de apoderado judicial, los señores SAIRA YAMILE URBINA GIRALDO y HERIBERTO DUCARA, presentaron demanda de DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO invocando la causal novena del artículo 154 de CC, modificado por la Ley 1ª de 1976 y la ley 25 de 1992.

Del estudio contentivo de la demanda, se observa que ésta reúne los requisitos exigidos por la Ley señalados en los Artículos 82 y ss. del CGP, por lo cual es procedente su admisión, dándosele el trámite de JURISDICCION VOLUNTARIA previsto en el Art. 577 y ss. del Código General del Proceso.

Por lo anterior el Juzgado Quinto de Familia de Bucaramanga,

R E S U E L V E

PRIMERO: ADMITIR la demanda de DIVORCIO MATRIMONIO RELIGIOSO POR MUTUO CONSENTIMIENTO promovida por los señores SAIRA YAMILE URBINA GIRALDO y HERIBERTO DUCARA.

SEGUNDO: NOTIFICAR a la Defensora y Procuradora de familia, para que intervengan conforme a las facultades de ley.

TERCERO: RECONOCER personería a la Dra. SULMA YINED MARTINEZ GARCIA, como apoderada judicial de los demandantes en los términos y para los efectos del poder conferido (fl.3)

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ.

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 28 que se fija desde las 8:00 a.m., hasta las 4:00 p.m., de esta fecha. Bucaramanga: 07 de julio de 2020.



SHERLLY OLIVEROS DURAN
Secretaria